

Nº DE INFORME	5.22					
TIPO DE INFORME	Auditorías Internas al SG-SST					
PROCESO	Gestión del Talento Humano					
RESPONSABLES	Angelica del Carmen Cujar Vertel					
EQUIPO AUDITOR						
Marisol Gutiérrez Hernández						
Eduardo Miguel García Rodríguez						
1. OBJETIVO GENERAL						
Realizar Auditoria de Seguimiento Anual al SG – SST en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.29						
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la revisión al cumplimiento de los requisitos del SG-SST a partir de los requisitos mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019. 2. Evaluar la ejecución y el avance del Plan del Trabajo del SG-SST vigencia 2023. 3. Evaluar el nivel de apropiación del SG-SST por parte de los funcionarios y colaboradores de la ART. 						
3. ALCANCE						
El periodo de evaluación comprende el resultado de las acciones realizadas entre el 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023 y la gestión realizada por el nivel central de la ART.						
Para esta evaluación se exceptúa todas las revisiones que se deben realizar in situ en las Coordinaciones Regionales.						
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)						
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 – “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST” ➤ Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” ➤ Circular 0071 del 30 noviembre de 2020 ➤ Plan de Trabajo del SG-SST ART-2023 ➤ Resolución 000621 de 2023 ➤ Documentación del Sistema en SIGART ➤ Resolución 0962 de septiembre de 2023 ➤ Resolución 000620 de mayo 2023 						
5. PERSONAL ENTREVISTADO						
Angelica del Carmen Cujar Vertel – Responsable del SG-SST						
Miembros Comité de Convivencia						
Miembros COPASST						
6. METODOLOGÍA						
Para cumplir con los objetivos de la presente auditorias, se aplican las Normas del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna y el procedimiento de la auditoria de la ART.						
En la Recolección de la información se tuvieron en cuenta elementos como:						
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación lista de chequeo con los mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019 - <i>“Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”</i> para determinar el nivel de cumplimiento de los requisitos mínimos de los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ART. - Aplicación de entrevista a funcionarios responsables del sistema. - Aplicación de entrevista a funcionarios de las dependencias de la ART. - Plan de Mejoramiento auditoria al SG-SST de la vigencia 2022. - Documentos del Proceso de Gestión del Talento Humano en SIGART 						
Se hicieron reuniones virtuales a través de la herramienta TEAMS, con los delegados o responsables, en las cuales se solicitó evidencias por cada uno de los numerales y/o temas evaluados.						

Se realizó reunión con los miembros del COPASST, se revisaron las actas de comité presentadas a partir de la conformación del comité con la Resolución 0606 de mayo de 2023, ajustada con Resolución 0962 de septiembre de 2023, generadas de manera mensual desde junio hasta octubre. Se aplicó lista de chequeo con preguntas según las funciones a su cargo y se presentaron los soportes correspondientes a las mismas.

Del mismo modo, se realizó reunión con el Comité de Convivencia, vislumbrando el cumplimiento de las funciones a partir de la conformación con Resolución 000620 de mayo 2023

El equipo Auditor con base en las evidencias y la información recopilada de acuerdo con las preguntas formuladas y los requisitos generales del Decreto 1072 de 2015 que se resumen en la matriz de evaluación de la Resolución 0312 de 2019, evaluó cada uno de los temas con los criterios de: Cumple Totalmente (CT), No Cumple (NC), No Aplica (NA) y Cumple Parcialmente (CP); con la calificación otorgada se generaron los resultados cualitativos y cuantitativos de la presente auditoría.

Cumple Totalmente (CT): Se observa el cumplimiento a través de actividades implementadas y se soporta en evidencias del periodo evaluado según el alcance de la auditoría.

Cumple Parcialmente (CP): Se observan actividades ejecutadas para dar cumplimiento al requisito, no obstante, se presentan debilidades en la completitud de las mismas o evidencias que las soportan, o solo se observan en parte del periodo evaluado.

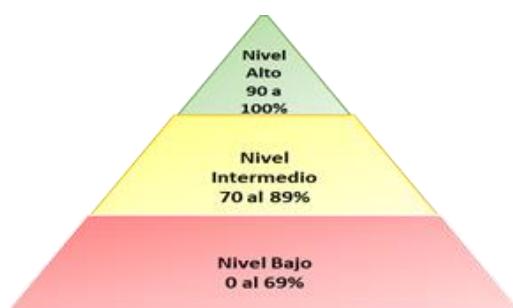
No cumple (NC): No se observan actividades o gestiones realizadas para lograr el cumplimiento del requisito o no se soportan en evidencia contundente que permita demostrar su cumplimiento a cabalidad.

No Aplica (N/A): Aquellos requisitos que, de acuerdo a lo referido por la norma, no son aplicables a la ART.

Respecto a lo anterior, en el presente informe se refieren los requisitos que Cumplen como Fortalezas (haciendo la salvedad de considerar la inclusión de acciones frente a las sugerencias identificadas con asterisco*), y los Aspectos por Mejorar (los que cumplen parcialmente o no se Cumplen), se describirán como observaciones o hallazgos en el numeral 8, frente a los cuales de deben documentar las acciones de mejora y análisis de causas en los formatos FM-ECI-01 y FM-ECI-03.

Es importante aclarar que, no obstante, la presente auditoría se hizo a partir de los requisitos mínimos de la Resolución 319 de 2019, la evaluación fue estricta en el sentido de identificar no solo el cumplimiento de requisitos sino la efectividad respecto a la implementación y al cumplimiento desde el punto de vista de la normatividad tanto externa (Decreto 1072 de 2015) como interna (Procedimientos y documentos del Sistema Integrado de Gestión de la ART -SIGART). Por lo tanto, se resalta que no es un punto de partida o criterio para la evaluación, el resultado de auditorías anteriores a la de la presente vigencia. Esto, permitió identificar aspectos para mejorar a la luz de la implementación del SG-SST como parte del SIGART.

Con el fin de evaluar la apropiación de conceptos sobre el SGSST lo cual hace parte del objetivo No. 3 de esta auditoría, se elaboró un formulario de preguntas dirigidas a los funcionarios y contratistas de la ART, sobre el conocimiento y participación en el SGSST de la ART; esto con el fin de obtener datos que permitieran al equipo auditor determinar la efectividad de las acciones y actividades en la implementación del sistema. Se socializó a través de campaña por correo de comunicaciones y se enviaron correos a todos los directores, subdirectores y coordinadores para fomentar la participación de sus equipos de trabajo en el diligenciamiento de la encuesta. Para la medición se toma como base 19 de las 40 preguntas del formulario referidas al conocimiento de los temas indagados y cada uno de ellos se medirá de acuerdo al número de participantes que respondan de manera acertada para determinar el porcentaje de funcionarios que ha apropiado los conceptos; para determinar el nivel general de apropiación del conocimiento, se aplicará el promedio de respuestas acertadas sobre los conceptos (resultado cuantitativo) aplicando la siguiente Escala de medición para definir el nivel de conocimiento (resultado cualitativo):



Fuente: GIT Control Interno.

7. DESARROLLO

Conforme con el ciclo: I Planear, II Hacer, III Verificar y IV Actuar, contenidos en la matriz de evaluación de requisitos mínimos, los Estándares para la calificación, como resultado de la evaluación se obtuvo lo siguiente:

I. Planear

Valor Porcentual: 25 % Cumplimiento General: 20 % Cumplimiento Relativo: 80%

ESTANDAR		Peso %	Calificación	COMPONENTE		Peso %	Calificación
1	Recursos	10 %	7,5%	1.1	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	4,0%	3,5%
				1.2	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	6,0%	4,0%
2	Gestión Integral del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo	15 %	12,5%	2.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	1,0%	1,0%
				2.2	Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1,0%	1,0%
				2.3	Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo	1,0%	1,0%
				2.4	Plan Anual de Trabajo	2,0%	1,0%
				2.5	Conservación de la documentación	2,0%	1,0%
				2.6	Rendición de cuentas	1,0%	1,0%
				2.7	Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2,0%	2,0%
				2.8	Comunicación.	1,0%	1,0%
				2.9	Adquisiciones	1,0%	1,0%
				2.10	Contratación	2,0%	2,0%
				2.11	Gestión del cambio	1,0%	0,5%

Fuente: Lista de chequeo Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 aplicada Equipo Auditor

1. Estándar Recursos: (7 CT, 1 N/A)

1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); este estándar contiene 8 ítems y se resume su cumplimiento así: Se encuentra conformidad en la asignación del profesional responsable de la implementación del SGSSST de quien se observa perfil idóneo, Asignación de responsabilidades con la expedición de la Resolución 621 de mayo de 2023, Afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral, Conformación y funcionamiento del COPASST, Capacitación de los integrantes del COPASST, Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Respecto al numeral 1.1.3. *Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST*, se evalúa con cumplimiento parcial considerando que, no se cuenta con un documento que identifique el análisis a partir del cual se determinan las necesidades para la vigencia 2023 y para la planeación de actividades las cuales deben plasmarse en el plan de trabajo 2023 por parte de los responsables; se presenta el formato de recolección de necesidades para el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023 PAA, y en el que se incluyeron rubros para: “*Prestación de servicios profesionales orientados a la valoración médica de los funcionarios incluido médico ocupacional*”, “*Adquirir elementos para la dotación de botiquines para la prevención y atención a eventuales emergencias en la Agencia de Renovación del Territorio*”, y “*Prestación de servicios de consultoría para la certificación al Sistema de seguridad y salud en el trabajo de la ART bajo la norma ISO 45001:2018*” este último no siendo claro o justificable toda vez que en la vigencia 2022 se ejecutó de acuerdo con el PAA 2022, la ejecución del ítem identificado como “*Prestación de servicios de auditoría para el proceso de otorgamiento certificación al SGSSST de la ART bajo la norma ISO 45001:2018*”. En el PAA actualizado a noviembre de 2023, presentado como soporte de auditoría, se identificaron los siguientes rubros:

UNSPSC Code (each code separated by ;)	Description	Expected begin date (month)
80101600	Prestación de servicios para realizar análisis de puestos de trabajo y establecimiento de programas de vigilancia epidemiológica de conformidad con las necesidades de las regionales de la Agencia de Renovación del Territorio – ART	November
80101600	Prestación de servicios para realizar análisis de puestos de trabajo y establecimiento de programas de vigilancia epidemiológica de conformidad con las necesidades del nivel central de la Agencia de Renovación del Territorio – ART	November
80101600	Apoyar al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo a través de inspecciones de seguridad, establecimiento de matrices de peligros y riesgos, planes de emergencias y contingencias, y planes de acción de conformidad con las necesidades de la Agencia de Renovación del Territorio	November
46182205;56112004;56112005	Adquirir elementos ergonómicos orientados de conformidad con las necesidades de la Agencia de Renovación del Territorio – ART	November
85101600;85122201	Prestar servicios orientados a la realización de valoraciones médicas ocupacionales, de conformidad con las necesidades de la Agencia de Renovación del Territorio - ART.	April
46182001	Adquirir elementos para la dotación de botiquines y brigadas de primeros auxilios para la atención a emergencias en la Agencia de Renovación del Territorio	October

Fuente: Secop

Se informó en la ejecución de la auditoría, que en el último trimestre de la vigencia se obtuvieron recursos para elementos ergonómicos por necesidades específicas de algunos funcionarios, se realizó la contratación de 2 fisioterapeutas para análisis de puestos de trabajo (con inicio en noviembre) quienes realizaron capacitación, higiene postural para regionales y nivel central, y se contrató por un mes un ingeniero de apoyo para el tema de riesgos; dichas contrataciones no se encontraban planeadas y/o programadas. El Plan de Trabajo por su parte no identifica los recursos financieros requeridos para su ejecución de acuerdo con las actividades señaladas en el PAA 2023 y programadas en el mismo. La gestión de los recursos para cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST deben planearse de manera anticipada y plasmarse en el Plan Anual de Trabajo del sistema. Esto en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.4.6.8 4. *Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.*

1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: CT*

Se encuentra conformidad en el ítem 1.2.3 Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST, encontrando que además del responsable del Sistema, los miembros de COPASST y Comité de Convivencia cuentan con la certificación del curso de 50 horas en el SGSST y la responsable incluso tiene certificado de actualización de 20 horas.

Respecto a los requisitos 1.2.1 Programa de capacitación anual y 1.2.2 Inducción y reintroducción en SST, se evidenció que el programa de capacitación se revisó con el COPASST y que fue aprobado en Comité de gestión y Desempeño en sesión del 15 de junio de 2023. Se observan soportes de todas las capacitaciones y se adjunta como soportes en OneDrive el Programa de capacitaciones el cual presenta un avance del 94% al corte de noviembre, el mismo, contiene como actividad la inducción/reintroducción a funcionarios y contratistas; Estos requisitos se evaluaron inicialmente con un cumplimiento parcial, debido a que al corte de evaluación (noviembre de 2023) no se tienen soportes de inducción y/o capacitación en el SGSST a Contratistas durante el periodo evaluado (dic/22 -Nov 30 /2023) lo cual genera un riesgo de incumplimiento normativo frente a lo mencionado en el artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015 *PARÁGRAFO 2. El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo*

y enfermedades laborales. (Subrayado fuera de texto); sin embargo, el Líder de la Auditoría en reunión de cierre considerando que se observa que la actividad de formación a contratistas se socializó el 13 de diciembre para ejecutar antes del 31 de diciembre (aunque está fuera del alcance de esta auditoría), después de resaltar que el SGSST debe abarcar a todos los colaboradores de la ART, considera que no es necesario observarlo en el punto 8 del informe y queda con Cumplimiento Total ***sujeto a posterior revisión de cumplimiento** de la capacitación, inducción o reincidencia a todos los contratistas de la ART.

2. Estándar Gestión Integral del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo

2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: CT*

Se revisó con COPASST previo a la firma del Director General. Se ajustaron objetivos, se integró la toma de decisiones basada en información según los requisitos del Decreto 1072, se organizó de tal manera que las actividades del plan de trabajo V1 2023 fueran acordes con los objetivos de la política. Es decir que las metas de dichos objetivos se encuentran en el Plan no obstante están alineados a la Política anterior vigente (2021) debido a que la política se actualizó en septiembre de 2023. Se encuentra en SIGART con el documento POL-TH-01. V3 sin embargo se publicó en SIGART y se divulgó a través del correo TalentoHumanoART hasta el 28 de noviembre de 2023. Se encuentra en la página web desde el 3 de octubre en enlace de SGSST. Se tienen Soportes de difusión de la Política en jornadas de inducción y reincidencia.

*Se sugiere fortalecer el proceso de capacitación, inducción y reincidencia teniendo en cuenta los resultados de la evaluación aplicada a los funcionarios.

2.2. Objetivos del SG-SST: CT*

Se hizo la revisión de los objetivos y se ajustaron dentro del documento de la Política en septiembre de 2023; las metas de dichos objetivos se encuentran en el Plan no obstante están alineados a la Política anterior vigente (2021) debido a que la política se actualizó en sep. de 2023. En reunión de COPASST del 27 noviembre de, se hizo seguimiento.

*Se sugiere actualizar el módulo de inducción con la Política y Objetivos porque se tiene diferente información en SIGART y en el MOODLE.

2.3. Evaluación inicial del SG-SST: CT

Se tiene una evaluación inicial presentada en la plataforma del Ministerio del Trabajo en la cual se encuentra un reporte de cumplimiento sobre el Sistema del 100% no obstante que en el proceso auditor de la vigencia 2022 se evaluó con un porcentaje del 91%. Por parte de la actual representante del SGSST, se hizo una autoevaluación 5 de mayo de 2023 en la matriz Excel y se presentó a la Coordinadora del GIT de TH. La misma, se tomó como base para ajustar el Plan de Trabajo.

2.4. Plan Anual de Trabajo: CP

El 17 de mayo de 2023, se actualizó el Plan de Trabajo, considerando que, con la evaluación inicial aplicada por la Representante actual del sistema, se vio la necesidad de incluir actividades. El Plan se encuentra en ejecución y al corte se presenta un avance del 83.18%.

En el Plan de Trabajo se encuentra como actividad "Establecer plan Anual de Trabajo 2023" y en este ítem se identifica en la columna de recursos: "Responsable SGSST/ Director General". No se evidencia que el Plan de Trabajo se encuentra firmado por el Representante legal y esta situación ya se había observado en la anterior auditoría de tal manera que en las acciones de mejora se encuentra documentado. Adicionalmente, se observa además que en la Resolución 612 de 2023 no se encuentra determinada esta función a cargo del Director General sino del Comité de Gestión y desempeño como aprobación de los planes del SGSST, lo cual difiere a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015- Artículo 2.2.4.6.12 - Numeral 5.

Por otra parte, respecto a la definición de los recursos, es necesario definirlos por tipología o naturaleza, es decir, si son físicos, financieros o humanos; para el caso de los financieros, referir si están en el Plan Anual de Adquisiciones y el valor. Esto, en cumplimiento de lo referido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.17 numeral 2.5. Por lo anterior, este ítem se evalúa con cumplimiento parcial y se mantiene en el plan de mejoramiento con la anotación "Por ejecutar".

2.5. Conservación de la documentación – CT*

Se tiene organizada carpeta por el responsable del sistema con todos los soportes en cumplimiento de las acciones del plan de Mejoramiento, se organizó de acuerdo a la TRD serie 220.32.

Se observa en el inventario de activos de información que se encuentra determinado como activo de información, las actas del Comité de Convivencia con la excepción de publicación (confidencialidad); para la vigencia 2023, en el último trimestre, se hizo la conservación de las actas por parte de la secretaría del actual comité en el repositorio Marte con la seguridad correspondiente para asegurar la reserva. No se evidenció la conservación de las actas del Comité correspondientes al periodo anterior, las cuales deberían reposar por dos (2) años en el archivo de gestión del GIT de Talento Humano de acuerdo con lo estipulado en la TRD vigente - serie código: 220.2.5 y en el Inventario de Activos de Información.

*Se ajusta la evaluación de este criterio teniendo en cuenta que hizo parte del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2023 y que se hizo la debida corrección de las Actas del Comité de Convivencia en el repositorio MARTE, no obstante, se observa la necesidad de la actualización de la TRD toda vez que en otras series se encuentran documentos del SGSST (especialmente la serie de informes) con el fin de evitar que las tipologías documentales se dupliquen, por lo tanto; se sugiere implementar acción de mejora respecto a la actualización de la TRD haciendo extensiva la responsabilidad al GIT de Servicios Administrativos de la ART.

2.6. Rendición de cuentas: CT*

Se observa informe de rendición de cuentas con fecha de febrero del 2023, remitido mediante correo electrónico en abril del 2023 a todos los funcionarios por el anterior responsable del SG-SST; adicionalmente se publicó el informe en la página web institucional en el enlace: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/tabla/214/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst>

*Se sugiere definir y documentar los mecanismos de rendición de cuentas con el fin de verificar posteriormente que se haga y se cumplen con los criterios del requisito.

2.7. Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: CT*

Se hizo la actualización de la matriz legal al 31 de agosto del 2023. Se hizo revisión en noviembre de 2023 y se determinaron las acciones en la misma.

*Se sugiere incluir las actividades identificadas en la Matriz legal como "No Cumple", en el Plan de Trabajo y presentar el seguimiento en las reuniones del COPASST.

2.8. Comunicación: CT

Se tienen correos electrónicos para dirigir las comunicaciones internas referentes al SST; correo TalentoHumanoART para la divulgación de la información y Correo del SGSST seguridadysaludeneltrabajo@renovacionterritorio.gov.co para recibir y enviar comunicaciones relacionadas con el sistema, así como correo de COPASST copasst@renovacionterritorio.gov.co y de Comité de Convivencia laboral ComiteConvivencia@renovacionterritorio.gov.co

De manera externa, se tiene el enlace en la página web: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/tabla/214/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst> en el cual se observa la normatividad interna (Resoluciones), políticas y documentos del sistema.

2.9. Adquisiciones. Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios: CT*

No se tiene procedimiento como tal en el Proceso de Gestión del TH, se aplica el procedimiento de PD-CT-03.V4 Etapa Preliminar y Precontractual. Aunque el requisito es claro en determinar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento, se observa que la Agencia ha determinado requisitos relacionados con el SGSST, en las minutas de estudios previos que se encuentran en el SIGART en el proceso de Contratación.

Se informa que para las compras puntuales relacionadas directamente con el cumplimiento del SG-SST, se hace la consolidación del inventario para identificar las cantidades a adquirir y se realiza proceso contractual bajo acuerdo Marco (se piden cotizaciones y se compara, esto de acuerdo a las cuantías).

Se sugiere un anexo específico con los requerimientos relacionados con las adquisiciones de SGSSST, que contenga la evaluación de cumplimiento de los requisitos relacionados o que identifique como se controla, el responsable y se informe por el mismo si es conforme (esto aplicaría a su vez para el siguiente ítem).

2.10. Contratación. Evaluación y selección de proveedores y contratistas: CT

En Documentos de Valoración técnica se observa que se diligencia documento "Anexo 1 Especificaciones Técnicas"; Se observa "Documento complementación de la Invitación Pública" se presenta la estructura de invitación de procesos contractuales numeral 6.1.12. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

2.11. Gestión del Cambio: CP*

Se tiene procedimiento en SIGART PD-TH-19.V1 Gestión del cambio SST; Se ajustó y se observan soportes de revisión y propuesta de parte del GIT de TH en el mes de julio, sin embargo, a diciembre 20 no se observa publicado; se resalta que en septiembre se trabajó en un formato que hará parte del procedimiento. No se ha dado aplicación del procedimiento vigente que actualmente se encuentra en SIGART desde mayo de 2021, por lo cual, este ítem se evalúa con cumplimiento parcial. *Es importante considerar que los funcionarios y servidores de todo nivel deben conocer y apropiarse del SGSSST por lo cual se sugiere incluir y concientizar especialmente al equipo directivo de los roles y responsabilidades, determinando si es el caso, actividades de control dentro de los procedimientos y/o políticas del sistema.

II. Hacer

Valor Porcentual: 60 % Cumplimiento General: 53,75 % Cumplimiento Relativo: 89,58%

ESTANDAR		Peso %	Calificación	COMPONENTE		Peso %	Calificación
3	Gestión de la Salud	20 %	20 %	3.1	Condiciones de salud en el trabajo	9 %	9 %
				3.2	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	5 %	5 %
				3.3	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	6 %	6 %
4	Gestión de los Peligros y Riesgos	30 %	23,75 %	4.1	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	15 %	10 %
				4.2	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos	15 %	13,8%
5	Gestión de Amenazas	10 %	10 %	5.1	Plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias	10 %	10 %

ESTÁNDAR GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

- Condiciones de salud en el trabajo (9%).**

3.1.1 Descripción sociodemográfica diagnóstico de condiciones de salud – CT

Se hizo un formulario para determinar el perfil sociodemográfico en el mes de abril, enviado por correo TH-ART. Se obtuvieron 244 respuestas con el fin de identificar un perfil y acciones de bienestar. No se hizo a partir del diagnóstico de condiciones de salud debido a que los exámenes que se tenían de funcionarios del año anterior y algunos ya se habían retirado de la entidad y por el cambio de funcionarios de planta y no se tenía el contrato de exámenes médicos en el primer semestre; (inicio el 1 de agosto) y se encuentra pendiente la entrega del informe con la información actualizada (Informe de Perfil sociodemográfico)

3.1.2 Actividades de promoción y prevención en salud – CT

Se tienen listado de asistencia de la semana de la seguridad y salud en el trabajo (9 al 13 de octubre). Las actividades se identificaron del diagnóstico realizado en abril por la responsable del sistema. Se tiene cronograma virtual y presencial. Adicionalmente, se están realizando inspecciones de puestos de trabajo en nivel central y regionales en donde se está trabajando higiene postural y estilos de vida saludable. Una vez se termine se hace el consolidado para identificar necesidades de contratación de elementos ergonómicos y actividades de higiene postural y pausas activas entre otras; se tiene cronograma de actividades de los regionales sujetos de visita.

3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo – CT

Se entrega el **Profesiograma** (Documento de abril de 2022); está pendiente la entrega en diciembre; Se presenta como soporte el documento que se encuentra vigente al corte.

3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: peligros- periodicidad comunicación al trabajador – CT

Las evaluaciones médicas las viene realizando la IPS salud Vital de manera anual donde se efectúan los Exámenes de rigor: Optometría, Audiometría, azúcar y Cuadro Lipídico; a la fecha de la auditoria se alcanzó el 97% evaluaciones, se le ha realizado a 304 de 317 funcionarios, Documento de aptitud laboral se le entrega al funcionario y se carga la Hoja de vida.

Como evidencia se observa informe de enero de 2021 de la IPS salud Vital Riesgo Profesionales del subprograma medicina preventiva y del trabajo uno de nivel nacional y otro central, donde se insertan los resultados de la descripción socio demográfica de los trabajadores.

Se recomienda incluir un indicador que mida las condiciones de salud de los trabajadores de la agencia con respecto a los resultados de las evaluaciones médicas realizadas anualmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.21. Numeral 5

3.1.5 Custodia de historias clínicas: CT

ART solo maneja conceptos médicos. La IPS contratista que ejecuta los exámenes médicos maneja la custodia de historias clínicas. Se observa ejemplo de concepto médico ocupacional el cual hace parte de las historias laborales. Se menciona en la Guía GE-TH-06 la responsabilidad de la custodia (a cargo de la IPS). En estudios previos del contrato se encuentra esta obligación.

3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales – CT

Las restricciones se acuerdan con el funcionario y la ARL. Solo se tiene dos casos identificados al corte de la auditoria, uno que previamente viene con seguimiento por un tema sucedido en una entidad donde laboró anteriormente. Otro tema de restricción que actualmente está en proceso de atención de la reclamación de resultado.

Se observa correo informativo a un jefe con las recomendaciones sobre restricción médica y respuesta del jefe del área y carta de recomendaciones médicas de un trabajador enviado al correo del jefe con las recomendaciones.

3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros): CT

Se hicieron actividades de promoción y prevención que se desprenden del Plan de Bienestar de la ART que se encuentra publicado en la página web.

3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras: CT

La ART cuenta con el servicio de permanente de agua potable y mecanismo de manejo de basuras.

3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos. - CT

La ART no genera residuos peligrosos en su razón de ser; sin embargo, el GIT de Administrativa está a cargo del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo: CT

En el periodo se han presentado tres accidentes de trabajo leves; se observan los formatos diligenciados, investigación con el COPASST y acciones en formato creado para tal fin. Para lecciones aprendidas en los dos últimos casos. El caso presentado fue en marzo 9.

3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales: CT

En el periodo se han presentado tres accidentes de trabajo leves; se observan los formatos diligenciados, investigación con el COPASST y acciones en formato creado para tal fin. Para lecciones aprendidas en los dos últimos casos. El caso presentado fue en marzo 9.

3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales: CT

Se pide reporte de ARL con historial de accidentes donde se observan los ocurridos en 2023

3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad: CT

Las mediciones se han realizado con la hoja de vida de indicadores (ocurrencia y severidad). Procedimiento PD TH-15.

3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad: CT

La ART cuenta con la hoja de vida y seguimiento de indicadores del SGSST - ART, cuentan con el indicador "Severidad de Accidentalidad " del cual se realizó la medición mensualmente.

3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo: CT

Para el periodo evaluado no se han presentado accidentes de trabajo mortales, se cuenta con el indicador

3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral: CT

Para el periodo evaluado no se han presentado enfermedades laborales. Prevalencia de la Enfermedad Laboral, se cuenta con el indicador

3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral: CT

La ART cuenta con la hoja de vida y seguimiento de indicadores del SGSST - ART, cuentan con los indicadores "Prevalencia de la Enfermedad Laboral" y "Incidencia de la Enfermedad Laboral "se realiza la medición trimestralmente.

3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica: CT

La ART cuenta con la hoja de vida y seguimiento de indicadores del SGSST - ART, cuentan con el indicador "Ausentismo por causa médica" se realiza la medición mensualmente, se realizó el análisis de resultados y se estableció la propuesta de mejoramiento.

En la encuesta realizada a servidores de la ART, de los 368 que diligenciaron el formulario de preguntas, 90 encuestados que equivale el 24,5%, menciona que se ha ausentado por causa médica en 2021.

ESTÁNDAR GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

- **Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)**

4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos – CP

En el marco Guía técnica norma 45 se generó el Procedimiento de identificación de peligros y valoración de riesgos para realizar el levantamiento de las matrices.

Código: PD-TH-17 PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES.

4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa – CP- con recomendaciones*.

Se utiliza la guía técnica 45 - Procedimiento PD TH-17 y se tiene un formato de matriz de ID de peligros FM-TH-41. Se ha revisado con las Regionales; se tiene un ingeniero contratista en las regionales actualmente revisando con 7 regionales. No se tienen matrices de riesgos de todas las regionales (solamente de 8

incluyendo Nivel Central). No se presentan registros que soporten que la matriz de peligros se elaboró con la participación de los trabajadores y, el procedimiento PD-TH-17 publicado el 14-12-2023, refiere que los responsables son "Profesional GIT Talento Humano- Responsable del SGSST", no se describe que se realice con la participación de los trabajadores como se menciona en el artículo 2.2.4.6.4., y tampoco refiere como se realiza la identificación de peligros de los trabajadores en casa de acuerdo a lo mencionado en el artículo 2.2.1.6.7.7. en numeral 4. Adicionalmente, se sugiere revisar la actividad 2 toda vez que metodológicamente podría no corresponder a una actividad de control, así como esta descrita.

*Se sugiere que en el procedimiento mencionado se incluya dentro de las políticas de operación las responsabilidades a cargo de los trabajadores relacionadas con la identificación de peligros (Ejemplo: *Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo*; Artículo 2.2.4.6.10 numeral 4. Decreto 1072 de 2015)

4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda. - N/A

No aplica para la Agencia

4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos: CP*

No se han realizado mediciones de riesgos ambientales justificado esto en que la ART no genera riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos. Sin embargo, en la Matriz de peligros y riesgos (del nivel central), se observan riesgos clasificados como físicos, sobre los cuales se identifican medidas de intervención. Considerando los resultados de la evaluación a funcionarios, es importante realizar mediciones con la participación de los funcionarios y colaboradores de la ART*.

4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados: CP

Se realizó valoración osteomuscular (ergonómica) para identificar donde se requiere tomar medidas. En Sedes Regionales se tomaron medidas dependiendo de las inspecciones realizadas. En el nivel central se asignaron sillas para casos puntuales en colaboración con Administrativa a partir de las inspecciones. Se tomo como prioritario el tema osteomuscular y a partir de ello se decidió la contratación de las fisioterapeutas.

No se encuentran programadas en el plan de trabajo actividades relacionadas con las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y que éstas se ejecuten acorde con el esquema de jerarquización

4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores: CT

Se informa por correo a los funcionarios enviando copia del informe de inspección en el cual consta el antes y el después.

No se tiene registro de seguimiento o verificación de la implementación de medidas de prevención y sobre las acciones que actualmente se está realizando aún no se ha hecho seguimiento; Sin embargo, en las inspecciones se han revisado las condiciones de los puestos de trabajo con los funcionarios. Se han hecho seguimientos a teletrabajadores. Se sugiere realizar y documentar el seguimiento al cumplimiento por parte de los trabajadores

4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos: CT*

En SIGART se encuentran los documentos del SGSST y en la vigencia 2023 se revisaron con el COPASST.

*Se sugiere contar con el 100% de los documentos actualizados y publicados en el repositorio del SIGART y que la ejecución de actividades se realice de conformidad con los procedimientos documentados.

4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST: CP

Se tienen formatos en SIGART, Se tienen inspecciones de 7 Regionales de manera general y de Botiquines se tiene inspecciones de todas las regionales. De extintores solo se tienen 7 inspecciones. No se encontró evidencia de las inspecciones por parte de las regionales aplicando formatos o reportes del estado por ejemplo de los extintores.

A vehículos se encuentra que se tienen los registros de inspección de los vehículos propios de la ART.

4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas – CT

Se da cobertura por medio de los/las contratos/órdenes de compra:

- a. 0133-2023 "Centro Car 19" y 0220-2023 "Precar Ltda. SAS" para el mantenimiento de vehículos.
- b. OC 110243 y OC 120554 para mantenimiento locativos.

4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal – EPP: CT*

Se informa que no se manejan elementos de protección personal / no se identificaron por parte del anterior responsable del sistema en inspecciones la necesidad en cuanto a EEP / no se encuentra documentado o incluido en el Plan de Trabajo del Sistema; Se identifico por parte de la responsable del sistema en la inspección del Datacenter la necesidad de uso del personal a cargo de protectores de oídos o del ruido, no se ha realizado la entrega de elementos al funcionario por parte del responsable del SGST.

*Se sugiere que las inspecciones a regionales se identifique los funcionarios que requieran elementos de protección para las visitas a las obras.

ESTÁNDAR GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)

- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)

5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias: CT

En SIGART se encuentra el plan de emergencias. Se socializo en agosto de 2023. Se realizaron simulacros.

5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada: CT*

Se tiene brigadistas por cada piso. Se ha socializado por correo y de manera presencial, se hizo una pista de entrenamiento a los brigadistas, se enviaron alertas orientadoras para emergencias a regionales. Se sugiere implementar más estrategias para fortalecer el conocimiento de todos los funcionarios y colaboradores sobre los brigadistas de la ART, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación a funcionarios donde el 66% de participantes conoce quienes son los brigadistas.

III. Verificar

Valor Porcentual: 5 % Cumplimiento General: 4,38 % Cumplimiento Relativo: 87,5%

ESTANDAR	Peso %	Calificación	COMPONENTE			Peso %	Calificación
6	Verificación del SG-SST.	5%	5 %	6.1	Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	5 %	5 %

ESTÁNDAR VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%), Gestión y resultados del SG-SST (5%). – CP- con observaciones

6.1.1. Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa -CT

Se tiene Hoja de Vida de Indicadores; No se observa en el informe de indicadores de gestión reporte de indicadores del sistema (que hacen parte del Proceso de TH). Se presenta en diapositivas resultados a COPASST y para Comité de Gestión y desempeño. ACTAS DE CTE DE G&D - MARZO JUN Y NOV.

6.1.2 Auditoría anual -CT*

Para el ejercicio de la presente auditoría y la anterior, se planeó con el COPASST de conformidad con los procedimientos del Proceso de Evaluación y Control Independiente, no se contó con la participación de auditores adicionales a los funcionarios del área de Control Interno.

Cabe aclara que el ARTÍCULO 2.2.4.6.29 del decreto 1072 de 2015 indica que "... **EL EMPLEADOR** debe realizar una *auditoría anual*, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo..."

Considerando las líneas precedentes se sugiere Incluir dentro de los recursos y actividades del Plan Anual de Trabajo, la formación de auditores en las normas relacionadas con el SGSST con el fin de conformar el equipo auditor para la próxima auditoría.

6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, Alcance de la auditoría del SG-SST -CT-

Se hizo una revisión por la dirección en el mes de abril con corte 2022; se revisaron los puntos de acuerdo con lo mencionado por el Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.31. Se presento a COPASST en Acta 1 de junio de 2023.

Según el documento PD-PS-DE-03 "PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN." En el #5 indica que "**LOS MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO** revisan el Sistema Integrado de Gestión para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con las directrices estratégicas y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión" y el mismo documento define "Sistema Integrado de Gestión (SIG): Conjunto de directrices, lineamientos e instrumentos relacionados con los siguientes subsistemas: - Gestión de la Calidad (SGC).- Gestión Ambiental- Seguridad de la Información (SG SI).- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)**."

6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST 1.25% CT

Se elaboró el plan de auditoría con la participación del COPASST y como evidencia se tiene el Plan de Auditoría formado por los miembros de COPASST, los auditores líderes y el Coordinador del GIT de Control Interno.

IV. Actuar

Valor Porcentual: 10 % Cumplimiento General: 6,25 % Cumplimiento Relativo: 62,5%

ESTANDAR	Peso %	Calificación	COMPONENTE			Peso %	Calificación
7	Mejoramiento	10 %	6,25 %	7.1	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	10,0%	6,25%

7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1.1. Acciones preventivas y/o correctivas: CP

No obstante a partir de las revisiones en reuniones de COPASST se determinan acciones a ejecutar, solo se documentan en Actas; las acciones no se documentaron en el Formato FM-ECI-01, por lo cual no se cumple totalmente teniendo en cuenta que el formato mencionado hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la ART el cual se adecuó para la realización del análisis de causas y acciones de mejora provenientes de evaluaciones y seguimientos del SGSST, como se observa a continuación; el mismo, está vinculado al Procedimiento de acciones correctivas y oportunidades de mejora PD-ECI-07.V1 que tiene como objetivo: *Establecer los lineamientos para el tratamiento de las no conformidades y la gestión las oportunidades de mejora*

mejora con el fin de minimizar el impacto generado por el incumplimiento de los requisitos establecidos en los Sistemas de Gestión implementados en la Entidad y promover la mejora continua del desempeño institucional.” y aplica a todos los procesos de la Entidad.

:

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	FORMULACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA		
	EVALUACION Y CONTROL INDEPENDIENTE		
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Código: FM-ECI-01	Versión: 05
1. INFORMACIÓN DEL HALLAZGO, NO CONFORMIDAD, OBSERVACIÓN O SITUACIÓN NO DESEADA			
PROCESO/SUBPROCESO:			
DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S):			
FUENTE:	OTRO TIPO DE FUENTE:		
RESPONSABLE:	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; display: inline-block;"> Auditorías Internas Auditorías Externas Evaluación de la satisfacción del Cliente Resultado indicadores Investigaciones de enfermedades laborales Inspecciones de SST Investigaciones de accidentes laborales PORSID </div>		
	FECHA:		
2. TRATAMIENTO DE HALLAZGO, NO CONFORMIDAD, OBSERVACIÓN O SITUACIÓN NO DESEADA			
REGISTRO Y SEG ACPM Diagr causa y efecto-INS-ECI-01 5 por qué + :			

DEL TERRITORIO	FORMULACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA		
	EVALUACION Y CONTROL INDEPENDIENTE		
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Código: FM-ECI-01	Versión: 05
1. INFORMACIÓN DEL HALLAZGO, NO CONFORMIDAD, OBSERVACIÓN O SITUACIÓN NO DESEADA			
PROCESO/SUBPROCESO:			
DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S):			
FUENTE:	OTRO TIPO DE FUENTE:		
RESPONSABLE:	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; display: inline-block;"> Reportes de actos y condiciones inseguras Revisión por parte de la Dirección Innovación Gestión del Cambio Autoevaluación Materialización de riesgos Requisitos legales Eventos e incidentes de seguridad de la información </div>		
	FECHA:		
NO CONFORMIDAD, OBSERVACION O SITUACIÓN NO DESEADA			

Fuente: SIGART. Formato FM-ECI-01 – Proceso Evaluación Independiente

7.1.2. Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección: CP

En la revisión de la Alta Dirección en 2023 (documento firmado), se describen en la parte final las oportunidades de mejora identificadas para la implementación de acciones, sin embargo, no se documentaron en el formato FM-ECI-01 por lo tanto, se evalúa con cumplimiento parcial.

7.1.3. Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales: CP

Se documentaron acciones en los formatos de informes de investigación; no se documentaron en el Formato ECI-01, por lo tanto, se evalúa con cumplimiento parcial.

7.1.4. Plan de mejoramiento: CT

Se realizó la revisión del cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento producto de los dos hallazgos de la auditoría realizada en la vigencia anterior al SGSST, encontrando cumplimiento en las actividades plasmadas; sin embargo, frente a las observaciones del informe de la vigencia 2022 se documentaron de manera incompleta los formatos FM-ECI-01 (sin análisis de causas y sin firma) identificando actividades para cada una de las mismas; se hizo la revisión encontrando un cumplimiento del Plan de

mejoramiento del 100% sobre hallazgos y un 85% sobre actividades ejecutadas de observaciones que se resume en lo siguiente:

OBSERVACION	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ESTADO	Avance%
En la asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSSST se observa que se asignaron recursos, sin embargo, en la formulación del Plan Estratégico de TH no identifica los recursos requeridos para el Plan de Trabajo SGSSST, no se hizo una presentación desagregada de los recursos requeridos para cumplir con la función establecida en la Resolución 0006333 de 2022: "Asegurar la implementación y desarrollo de la política de seguridad y salud en el trabajo". Se informa que, conforme a lo mencionado en dicha resolución, la responsabilidad es de la Secretaría General con la función "Gestionar los recursos para cumplir con requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo".	Revisar en el Plan Estratégico de Talento Humano para el 2023 y dejar claro que se establecerán recursos para la asignación de recursos para actividades relacionadas con el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Se observa en el plan Estratégico de TH el numeral 6.4.1. referido al SGSSST Se sugiere dejar evidenciado en el Plan de Adquisiciones, aquellos recursos que se requieren para el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. En careta de auditoria al SGSSST 223 se dejan soportes de PAA .	Cumplida	100%
Se observa frente a Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que con corte a 18 de agosto de 2022 161 funcionarios de planta realizaron el curso de 304 lo equivale al 54% y en la vigencia 2021 se alcanzó el 69%, por otro lado culminaron el curso 176 Contratistas ART de 216 lo que equivale al 81%, en comparación con la vigencia 2021 aumento considerablemente ya que se alcanzó el 49% de contratistas que culminaron el curso en la plataforma que se dispuso para tal fin.	1. Remitir a funcionarios, contratistas y grupos de interés que ingresen a la entidad la información relacionada con inducción, reinducción y entrenamiento teniendo en cuenta modulo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. - se ejecutó con funcionarios de planta y se tiene el 92% de los mismos con inducción en el Moodle; respecto a los contratistas solo hasta el mes de diciembre se convocaron. La fecha de ejecución de esta actividad se determinó entre el 03/03/2023 al 30/11/2023. 2. Realizar seguimiento mes a mes al proceso de cobertura de inducción, reinducción y entrenamiento a funcionarios, contratistas y grupos de interés, en lo relacionado con el modulo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Se observan seguimientos por parte de la responsable del SGSSST- Seguimiento Octubre 01-11-2023: 89,52% (171 personas de 191 que ingresaron). No se tienen datos en porcentajes sobre contratistas.	Cumplida	100%
Se debe dar cumplimiento a lo establecido en ARTÍCULO 2.2.4.6.12 del Decreto 1074 Numeral 5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; No es posible establecer el avance por actividad o meta y determinar el avance porcentual según los resultados esperados en la matriz Excel considerando que no se determina unidad de medida o cuantificación de las metas y/o actividades, además de lo descrito en el punto 2.4.1 del numeral 7 del presente informe. Lo anterior podría generar incumplimiento del artículo Artículo 2.2.4.6.8 numerales 4 y 7 del decreto 1072.	1. Diseñar el plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 2023, identificando claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades. 2. Establecer unidad de medida o cuantificación de las metas y/o actividades del plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 2023. 3. Garantizar que el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST 2023 de la entidad, se encuentre firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Fecha de ejecución: 01 al 31 de mayo de 2023. (En esta actividad se observa firmado por el responsable y no por el Representante legal, por lo cual no se cumplió)	En ejecución	67%
Se llevo a cabo la rendición de cuentas del SGSSST en cierre de gestión el día 10 diciembre de 2021 la cual se realizó de forma virtual. Para la rendición del SGST 2022 se programará el 9 de diciembre en el cierre de gestión, sin embargo, no se agendo la actividad dentro de los puntos programados como se venía realizando en las anteriores vigencias.	Verificar el cumplimiento de la actividad de Rendición de Cuentas del SG-SST del periodo 2022. Programar actividad de rendición de cuentas dentro del cierre de gestión de cada año. (1. Buscar evidencias de la rendición de cuentas del periodo 2022; 2. Programar actividad de rendición de cuentas dentro del cierre de gestión de cada año.) Soportes en carpeta de auditoria Onedrive 2.6.1	Cumplida	100%
Evaluación y selección de proveedores y contratistas: No se observa el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores, cuando la agencia los haya establecido, tal como señala el requisito, sin embargo en los formatos de estudios previos y en minutos de contratos se determina un numeral sobre las obligaciones de los contratistas frente al sistema SST lo cual efectivamente se está aplicando.	Actividad establecida: 1. Enviar a contratación memorando relacionado con la evaluación y selección de proveedores y contratistas. Se cumple sin embargo, Se sugiere documentar la selección de proveedores en el proceso de GTH ej guía	Cumplida	100%
Gestión del cambio. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1. Enviar a planeación memorando relacionado con la revisión de los puntos de control del procedimiento de gestión del cambio. Se revisó y se tiene borrador del documento pendiente publicar en SIGART. Soportes en carpeta 2.11.1	En ejecución	50%

Se elaboró un procedimiento de Gestión del Cambio y se encuentra en SIGART, aunque su ejecución no es permanente o periódica, no se ha aplicado el procedimiento porque que no se han presentado cambios significativos que pueden tener impacto.			
Se presentaron los resultados del SGSST informando el desempeño de este en la vigencia en el cierre de gestión aplicando el procedimiento en diciembre en el marco de la Resolución 000633 de 2022, sin embargo, no se agendo la actividad dentro de los puntos programados como se venía realizando en las anteriores vigencias.	Verificar el cumplimiento de la actividad de Revisión Anual de la alta dirección del periodo 2022. Programar actividad de Revisión Anual de la alta dirección dentro del cierre de gestión de cada año. --- Se realizó una revisión y se encuentra firmada por Director General, Secretaría General, Coordinadora de TH y responsable del SGSST. No obstante, la revisión anual debe hacerse de conformidad con lo establecido en el procedimiento de la ART de Revisión por la Dirección.	Cumplida	100%
Revisión de la alta dirección: A la fecha no se han generado acciones a partir de la revisión por la alta dirección; se han presentado informes de gestión y avances al Comité de Gestión y desempeño, sin embargo, no se observa puntualmente que en esta instancia se hayan determinado acciones de mejora por sugerencia de los miembros, por lo cual se sugiere realizar la aplicación del procedimiento PD-TH-14. V1 Revisión por la Dirección al SSST.	Realizar la aplicación del procedimiento PD-TH-14. V1 Revisión por la Dirección al SSST cuando se deba realizar la actividad. Esta actividad se planteo para ejecutar entre 04/12/2023 y 31/01/2024 Se reviso procedimiento y está pendiente de publicación.	Por ejecutar	
Frente al Plan de mejoramiento auditoria vigencia 2021 se entregó en forma extemporánea en septiembre de 2022 y se dejaron observaciones sobre: Hallazgo 5: Evaluación Inicial del Sistema: Observación 6 Se Mantiene. Plan Anual de Trabajo Observación 8 Ejecutar Actividad: Revisión por la dirección	Acción de mejora: Realizar gestión de oportunidades de mejora del plan de mejoramiento auditoria vigencia 2021, con aras de proyectar oportunidades para el cumplimiento del plan de trabajo del año 2023, en puntos como Evaluación Inicial del Sistema, Plan Anual de Trabajo y Revisión por la dirección. Actividades: 1. Solicitar documento generado de la Autoevaluación del SG-SST presentada al ministerio del trabajo correspondiente al año 2022. 2. Establecer unidad de medida o cuantificación de las metas y/o actividades del plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 2023. 3. Realizar la aplicación del procedimiento PD-TH-14. V1 Revisión por la Dirección al SSST cuando se deba realizar la actividad. Se observan cumplidas actividades 1 y 2, pendiente de ejecutar la actividad 3.	En ejecución	66%

Fuente: Archivo Excel Plan de Mejoramiento Institucional a Nov – GITCI

RESULTADOS DE APLICACIÓN DE EVALUACIÓN A COLABORADORES DE LA ART (funcionarios y Contratistas)

Se contó con la participación de 215 funcionarios de la ART; en la encuesta se aplicaron 40 preguntas de conocimiento del sistema obteniendo los siguientes resultados:

Conocimiento de:

- Política del SGSST: 71%
- Representante del COPASST: 45%
- Campañas o programas de Medicina Preventiva: 55%
- Campañas o programas de Higiene y Seguridad Industrial: 47%
- Conceptos como factores de riesgo, riesgo : 77%
- Procedimientos e instructivos internos del SGSST: 28% (la mayoría de los funcionarios no conoce el repositorio donde se pueden consultar)
- Responsabilidades que tiene como trabajador dentro del marco del SG-SST-ART: 64%
- Resolución por la cual se definen las responsabilidades del Sistema: 48%
- Objetivos de la política: 44%
- La importancia de definir y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo: 80%
- El programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo: 43%
- Canales de comunicación para temas relativos al SGSST: 41%
- Elementos básicos del plan de emergencias: 48%
- Quienes son los brigadistas: 62%
- El punto de encuentro en su lugar de trabajo: 72%
- La ruta de evacuación: 77%
- Ubicación de elementos de atención a emergencias (camilla, extintores, botiquín): 65%

- Protocolo de autoprotección: 37%
- Matriz de riesgos y peligros de la ART: 26%

Participación en:

- Campañas o programas de Higiene y Seguridad Industrial: 46%
- Capacitaciones o jornadas de sensibilización que permitan tener conocimiento sobre el SGSST de la ART: 41%
- Identificación de riesgos y peligros de su área de trabajo o actualización de la matriz de riesgos: 20%
- Jornadas de rendición de cuentas del SGSST: 6%

A la pregunta: *¿Le han diagnosticado situaciones o le han generado recomendaciones relacionadas con enfermedades laborales laborales?* 26 funcionarios respondieron afirmativamente, de los cuales 15, afirman haberlo reportado a la ART.

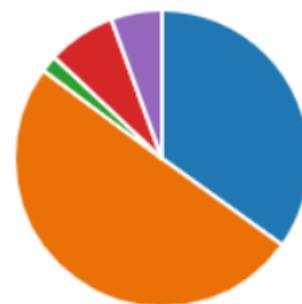
12 funcionarios informan que han presentado enfermedades laborales en lo corrido del año y solo 2 mencionan que se generó el registro de enfermedades laborales.

En la pregunta *¿Se ha ausentado por causa médica?*, 50 funcionarios respondieron de manera afirmativa por las siguientes causas:

●	Enfermedad general	46
●	Físicos	7
●	Ergonómicos	3
●	Biomecánicos	1
●	Químicos	1
●	Psicosociales	5

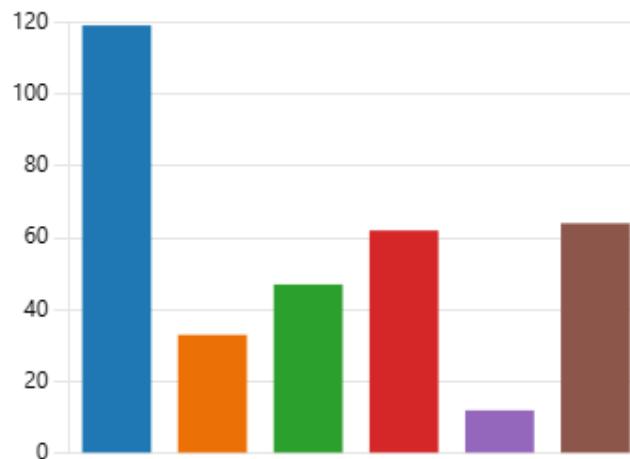
En la pregunta: Al momento de ingreso a la ART recibió la inducción sobre el SGSST o ha participado de reinducciones en la vigencia 2023?, se respondió lo siguiente:

●	Recibí inducción	75
●	No recibí inducción	108
●	Fui requerido para participar en ...	4
●	Fui requerido para participar en ...	16
●	Otra	12

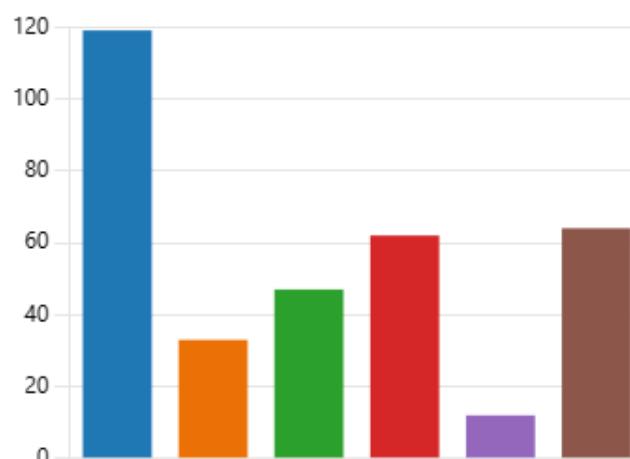


En la pregunta: en cuales campañas ha participado en 2023 se refieren las siguientes:

● Pausas activas	119
● Medicina preventiva	33
● Campañas ARL	47
● Identificación de riesgos	62
● Otra	12
● No he participado	64



● Pausas activas	119
● Medicina preventiva	33
● Campañas ARL	47
● Identificación de riesgos	62
● Otra	12
● No he participado	64



8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra "H" y las OBSERVACIONES identificadas con la letra "O"

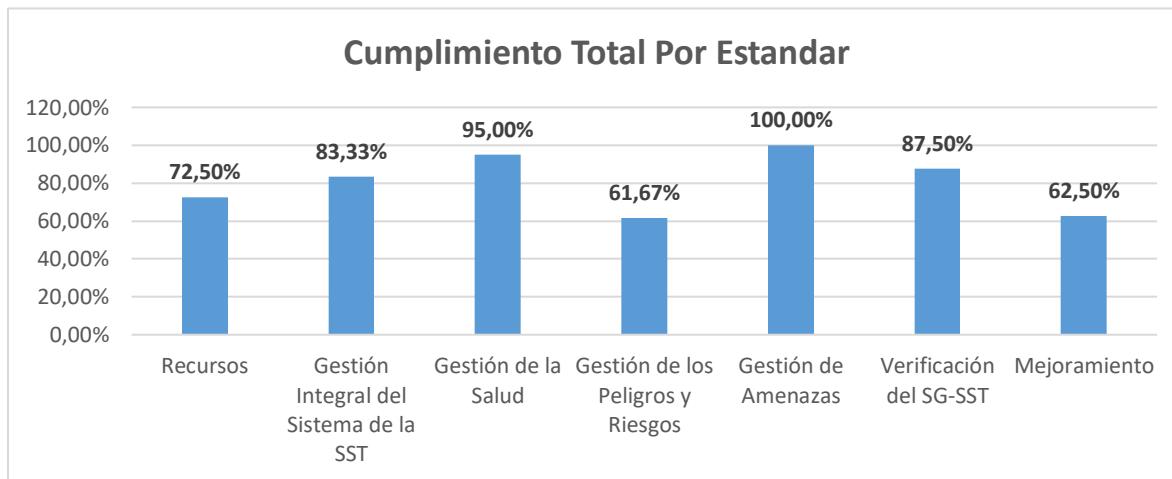
Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	H	<p>Se evidenció que las oportunidades de mejora identificadas a partir de revisiones con el COPASST, autoevaluación, revisión por la dirección, investigaciones de accidentes de trabajo, entre otras, no se documentaron en el Formato FM-ECI-01; teniendo en cuenta que el formato mencionado hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la ART y del Procedimiento de acciones correctivas y oportunidades de mejora PD-ECI-07.V1 que tiene como objetivo: <i>Establecer los lineamientos para el tratamiento de las no conformidades y la gestión las oportunidades de mejora con el fin de minimizar el impacto generado por el incumplimiento de los requisitos establecidos en los Sistemas de Gestión implementados en la Entidad y promover la mejora continua del desempeño institucional.</i>" con alcance a todos los procesos de la Entidad, no aplicar el formato y procedimiento determinados, genera incumplimiento a lo mencionado en el Decreto 1072 de 2015 - artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas. <i>El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la alta dirección. Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a: 1. Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el presente capítulo y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos Laborales; y, 2. La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas. ...</i></p>

		<p>PARÁGRAFO 2. <i>Todas las acciones preventivas y correctivas deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.</i></p>
2	O	<p>Como Resultado del ejercicio de auditoría precedente, se observó en el #8 que “Se encuentra publicado en SIGART el procedimiento de revisión por la Dirección, sin embargo, no se ha dado aplicación del mismo; No se presentaron evidencias de rendición de cuentas en la cual hayan participado los miembros del COPASST o que evidencie la presentación de resultados de Revisión por la Alta Dirección. Para el ejercicio de revisión por la dirección que se debe realizar mínimo una vez al año, se deben tener en cuenta los ítems mencionados en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.31, lo cual a la fecha no se cumple a cabalidad”.</p> <p>En el actual ejercicio nuevamente se evidencio en revisión de la vigencia 2022 un Acta con fecha del 17 de abril del 2023, donde se aprueba con firma del Representante legal, secretaria general y Coordinadora del GIT TH, sin embargo, según el documento PD-PS-DE-03 “PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN.” En la actividad #5 indica que “LOS MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO revisan el Sistema Integrado de Gestión para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con las directrices estratégicas y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión” y el mismo documento define “Sistema Integrado de Gestión (SIG): Conjunto de directrices, lineamientos e instrumentos relacionados con los siguientes subsistemas: - Gestión de la Calidad (SGC).- Gestión Ambiental- Seguridad de la Información (SG SI).- Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).” (Negrita fuera de texto).</p> <p>Se observan debilidades en el cumplimiento a cabalidad de la revisión por la Dirección de conformidad con el procedimiento determinado para tal fin, lo cual ya había sido observado en el periodo anterior sin que se implementaran las acciones que fuesen efectivas para subsanarlo. Lo anterior genera posibles incumplimientos a la normativa interna y externa tomados como criterio de evaluación en la auditoría al SGSST.</p>
3	H	<p>A partir de las observaciones del Informe de auditoría de la vigencia 2022, para la observación No. 3, se determinaron tres actividades para realizar en la vigencia 2023 según los formatos remitidos a esta auditoría y que se revisaron en la ejecución de la misma. Se observa incumplimiento de la actividad No 3. “<i>Garantizar que el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST 2023 de la entidad, se encuentre firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</i>”, teniendo en cuenta que el Plan de Trabajo de la vigencia 2023 no se encuentra firmado por el Representante Legal; Adicionalmente, se observa que en la Resolución 612 de 2023 no se encuentra determinada esta función a cargo del Director General sino del Comite de Gestión y desempeño como aprobación de los planes del SGSST; lo anterior se concluye en incumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015- Artículo 2.2.4.6.12 - Numeral 5. <i>El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</i> (negrilla fuera de texto).</p>
<h2>9. RECOMENDACIONES</h2>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Además de realizar la medición de cumplimiento del Programa de capacitaciones del SGSST sobre el cumplimiento de las actividades, hacerlo sobre el total de los funcionarios y contratistas que efectivamente han recibido la inducción, reinducción o capacitación, y aplicar cierres de brechas para identificar la apropiación del conocimiento. Es preciso fortalecer el proceso de capacitación, inducción y reinducción teniendo en cuenta los resultados de la evaluación aplicada a los funcionarios y actualizar el módulo de inducción en el MOODLE. ✓ Contar con la aprobación del Plan de Trabajo del SGSST y firma del Representante legal; incluir la definición de los recursos definiéndolos por tipología o naturaleza, es decir, si son físicos, financieros o humanos; para el caso de los financieros, referir si están en el Plan Anual de Adquisiciones y el valor. Esto, en cumplimiento de lo referido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.17 numeral 2.5. 		

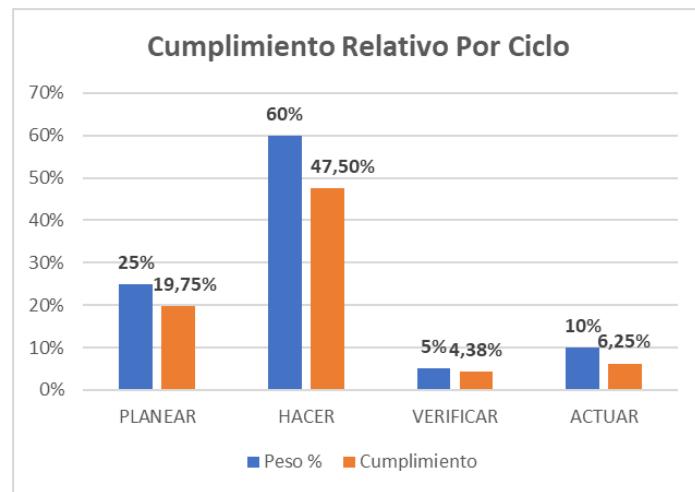
- ✓ Actualizar la TRD del GIT de Talento Humano toda vez que en otras series se encuentran documentos del SGSST (especialmente la serie de informes) con el fin de evitar que las tipologías documentales se dupliquen, por lo tanto; se sugiere implementar acción de mejora respecto a la actualización de la TRD haciendo extensiva la responsabilidad al GIT de Servicios Administrativos de la ART.
- ✓ Se sugiere definir y documentar los mecanismos de rendición de cuentas con el fin de verificar posteriormente que se haga y se cumplen con los criterios del requisito.
- ✓ Se sugiere incluir las actividades identificadas en la Matriz legal como "No Cumple", en el Plan de Trabajo y presentar el seguimiento en las reuniones del COPASST.
- ✓ Se sugiere un anexo específico con los requerimientos relacionados con las adquisiciones de SGSST, que contenga la evaluación de cumplimiento de los requisitos relacionados o que identifique como se controla, el responsable y se informe por el mismo si es conforme.
- ✓ Es importante considerar que los funcionarios y servidores de todo nivel deben conocer y apropiarse del SGSST por lo cual se sugiere incluir y concientizar especialmente al equipo directivo de los roles y responsabilidades, determinando si es el caso, actividades de control dentro de los procedimientos y/o políticas del sistema.
- ✓ Se sugiere dar aplicación a los formatos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, especialmente en lo relacionado con la documentación de la mejora continua del sistema.
- ✓ Incluir dentro de los recursos y actividades del Plan Anual de Trabajo, la formación de auditores en las normas relacionadas con el SGSST con el fin de conformar el equipo auditor para la próxima auditoría.
- ✓ Culminar el trabajo articulado con las regionales para el diseño de Matrices de Riesgos que se adecuen a las condiciones particulares de cada lugar de trabajo.
- ✓ Se recomienda hacer diagnóstico de las necesidades de los funcionarios en cuanto el posible uso de EPP, se sugiere que las inspecciones a regionales se identifique los funcionarios que requieran elementos de protección para las visitas a las obras.
- ✓ Considerando que no se han realizado mediciones de riesgos ambientales justificado esto en que la ART no genera riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos, sin embargo, en la Matriz de peligros y riesgos (del nivel central), se observan riesgos clasificados como físicos, sobre los cuales se identifican medidas de intervención, se sugiere considerar importante realizar mediciones con la participación de los funcionarios y colaboradores de la ART y tener en cuenta los resultados de la evaluación a funcionarios o la aplicación de encuestas por parte de la Responsable del Sistema o en colaboración con la ARL.

10. CONCLUSIONES

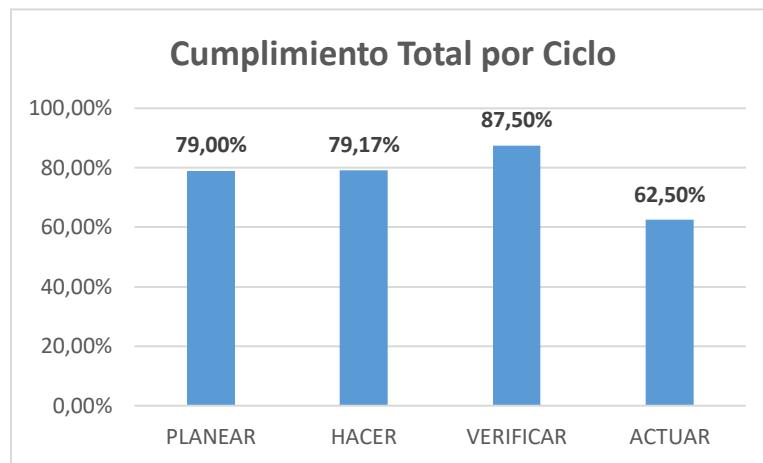
Se efectuó la revisión al cumplimiento de los requisitos del SG-SST a partir de los requisitos mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019, encontrando un porcentaje de cumplimiento de los mismos según la valoración del papel de trabajo del 88,08% que se resume de la siguiente manera:



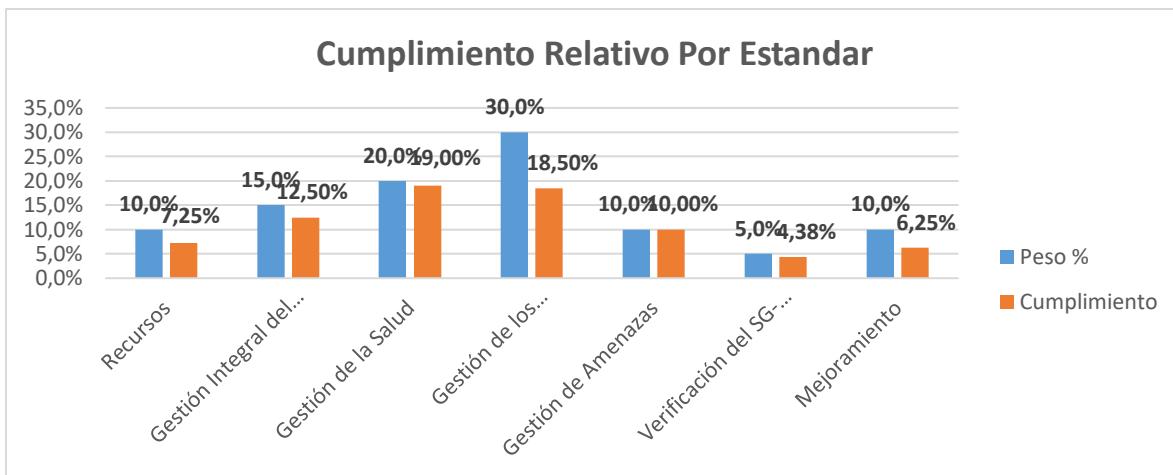
Fuente: Matriz de evaluación Requisitos Resolución 312 de 2019 - GITCI



Fuente: Matriz de evaluación Requisitos Resolución 312 de 2019 - GITCI



Fuente: Matriz de evaluación Requisitos Resolución 312 de 2019 - GITCI



Fuente: Matriz de evaluación Requisitos Resolución 312 de 2019 - GITCI

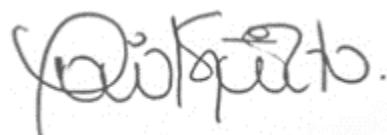
Respecto a la ejecución y el avance del Plan del Trabajo del SG-SST establecido para la vigencia 2023, se encontró un porcentaje de cumplimiento con corte al mes de noviembre del **83.18%**, sobre el cual se hicieron

las respectivas recomendaciones considerando que no se observó la firma del Representante Legal de la ART y que se debe mejorar la descripción de los recursos.

Se evaluó el nivel de apropiación del SG-SST por parte de los funcionarios y colaboradores de la ART a partir de la aplicación del formulario de evaluación a funcionarios y contratistas de la ART en la cual participaron 215 servidores y, sobre los 19 aspectos referidos al conocimiento y apropiación de conceptos del SGSST, se determina un porcentaje promedio del **54%** de respuestas acertadas, siendo este un **nivel bajo** de apropiación de conceptos, por lo cual se deben implementar estrategias para fortalecer el conocimiento del SGSST en los colaboradores de la ART.

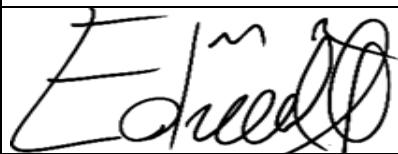
11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditores:



Vo. Bo

NOMBRE: MARISOL GUTIERREZ HERNANDEZ
CARGO: Contratista GITCI



NOMBRE: EDUARDO MIGUEL GARCIA RODRIGUEZ
CARGO: Analista GITCI

NOMBRE: DAIRO VLADIMIR COY CRUZ
CARGO: Coordinador GIT de Control Interno